

REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI  
OFICINA DE APOYO  
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Referencia: ACCION DE TUTELA  
Accionante: ARMANDO TAVERA CASTILLO.  
Accionado: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD  
Vinculado: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA  
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES-,  
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, EPS SURA Y SISBEN  
Radicación: 005-2019-00038-00.  
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias  
de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** al ACCIONANTE **ARMANDO TAVERA CASTILLO**. dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

**AVISO**

Poniéndole en conocimiento al ACCIONANTE **ARMANDO TAVERA CASTILLO** para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la sentencia T-46 de fecha 14 MARZO de 2019, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: "**RESUELVE: PRIMERO. NEGAR** el amparo los derechos fundamentales del señor **ARMANDO TAVERA CASTILLO** conforme las consideraciones planteadas en el presente proveído. **SEGUNDO. NOTIFIQUESE** a las partes esta providencia, por el medio más expedito (artículo 36 del Decreto 2591/91). **TERCERO: Sí no fuere impugnada la providencia dentro del término de los tres (3) días siguientes a su notificación, envíese a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, (artículo 31 del Decreto.2591/91).**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 19 de Marzo de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO  
SECRETARIO GENERAL